



Expte.893/077

ESPERANZA, 25 de noviembre de 2014.

VISTO la propuesta de la Secretaria Académica, Mgter. María del Rocío MARINI, de aumentar la carga horaria de la asignatura Diagnóstico por Imágenes para el plan de estudios 2001 y su modificatoria año 2007,

Que dicha propuesta se basa en que los alumnos que cursan la carrera de Medicina Veterinaria con los mencionados planes, no tienen asignaturas previas que brinden contenidos de anatomía topográfica, considerados sumamente necesarios para el aprendizaje de las herramientas que ofrece Diagnóstico por Imágenes, a diferencia de los alumnos que cursan con el plan 2011, que recibirán estos contenidos en la asignatura Anatomía Topográfica y Cirugía General,

Que el docente Responsable de la asignatura Diagnóstico por Imágenes considera imposible enseñar estos contenidos sin los conocimientos previos de anatomía topográfica,

Que si bien los mismos han sido abordados en un curso libre, no puede ser exigido como prerequisite para el cursado y la aprobación de Diagnóstico por Imágenes ni ninguna otra asignatura del plan de estudios, por lo que resulta necesario capacitar a los futuros profesionales en la interpretación de imágenes médicas,

Atento a que el docente responsable ha sido consultado y ha accedido a dictar la asignatura a lo largo de los dos cuatrimestres; y

Considerando la sugerencia de la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en sesión del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior el aumento de la carga horaria de la asignatura Diagnóstico por imágenes, de 60 a 120 horas, para incluir en el programa analítico los contenidos de anatomía topográfica, para los alumnos del plan 2001 y su modificatoria en 2007 (Resoluciones CS n° 211/02 y CS n° 298/07), a partir del año académico 2015.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir, comunicar y elevar a sus efectos.

RESOLUCIÓN "C.D." n° 868

abpg.